

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio LXVI/DAyCC/0004.08.AI/2025 y anexo de Gerardo Fernández Noroña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	010117
Oficio LXVI/DAyCC/0002.08.AI/2025 de Sergio Ruiz Arias, delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	010186
Escrito y anexo de Eduardo López Falcón, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	010592

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Personalidad y solicitudes.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión¹, mediante el cual designa autorizados, delegados y reitera domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Gestiones encaminadas al cumplimiento de sentencia.

Visto el oficio, escrito y anexo de los delegados de la Cámara de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, por el cual:

¹ Conforme a la documental que exhibe y conforme a la siguiente legislación:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Artículo 67. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

1. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El promovente informa que existen diversas iniciativas de ley presentadas con el objeto de legislar y establecer previsiones mínimas que deberá contemplar la Ley Nacional del Registro de Detenciones sobre la regulación del personal que será responsable del registro, las medidas que deberán desplegarse frente a los supuestos de riesgo y vulneración de la base de datos.

- a) Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, presentado por la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath.
- b) Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 12 Bis y 12 Ter y se adiciona un capítulo IX denominado de "Las sanciones" de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, presentado por la Senadora Verónica Martínez García.
- c) Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, presentado por la Senadora Kenia López Rabadán.

Al respecto, de la búsqueda de información en el portal institucional de la Gaceta del Senado, se advierte que las iniciativas de referencia se turnaron a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda.

2. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

El delegado de la Cámara de Diputados informa que el Presidente de la Comisión de Justicia solicitó la colaboración del Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación a fin de entablar comunicación con las dependencias competentes a efecto de hacerle llegar la opinión o información correspondiente.

En ese sentido, dichas autoridades legislativas desahogan el requerimiento formulado mediante proveído de nueve de abril de dos mil veinticinco al informar sobre las acciones encaminadas al cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en este asunto.

Vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de la información que remiten ambas Cámaras del Congreso de la Unión y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público; **se vinculan a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión**, para que en el plazo de **veinte días hábiles**, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

En ese tenor, es un hecho notorio que el Senador Javier Corral Jurado es Presidente de la Comisión de Justicia y el Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda y el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados; por tanto, dichos servidores deben informar lo conducente.

Adicionalmente, se vincula a Juan Ramiro Robledo Ruiz, Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación para que informe a esta Suprema Corte sobre las acciones realizadas con motivo del oficio LXVI/CJ/254/2025 y, en el supuesto de no haberlo atendido, se concede el plazo de tres días hábiles para que efectúe lo conducente.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

Devolución de documento.

Finalmente, el delegado de la Cámara de Diputados solicita la devolución del documento que indica, en ese sentido, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que fue omiso en exhibirla.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

Notifíquese.

Por lista y por oficio en su residencia oficial a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión, así como al Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 63/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:46:11Z / 29/09/2025T12:46:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0a b6 8c a9 86 08 66 65 4b 49 f7 08 02 64 26 84 8c 94 7f 22 70 ea 0c ae a2 4d 91 a7 e3 af df 75 c7 38 db 63 bb 9a 53 74 74 8c 9a 72 30 3c bf c4 33 3f 92 f7 f8 63 de c4 eb 08 2b f9 02 95 4a 32 b8 27 4f 5c 40 d1 85 97 f6 87 ae 32 06 e1 a1 02 c5 23 72 d2 f5 1d d2 6c 56 ae dc 58 b2 ad 70 f9 7c 14 d2 a7 05 ff 2a 81 88 f1 88 54 7c 64 89 b7 58 22 23 3c 63 58 42 18 e1 aa 4a c6 9c ea 7f d9 f5 fb 1f b2 db f9 fb e4 79 ee f8 6b 61 7c b6 e7 3a 1a a8 17 1e a2 58 68 30 8d 22 31 93 28 75 92 3a 96 02 ca 8b 69 88 a3 60 66 08 d7 53 dd 56 8d 27 8e 85 27 8f e8 5d 92 f1 e7 24 3b c7 bd 86 c8 3d 49 3e 0b 4e ec f8 14 04 2a 43 4d 22 ef 17 e2 a5 ab f8 2f 7e 1b 3c f2 61 db 53 d6 fb a1 cd 88 91 18 7d b1 0c 88 6d dd e1 a9 e3 8a 08 eb b5 bf eb 5d 0c 29 d3 04 a1 02 14 e1 53 4d 38 62 ba fb 1d 2b 9e 8f 72 e0 3f 9a 11 a0 5e a5 d2 2e cd da 2a 3f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:46:12Z / 29/09/2025T12:46:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2025T18:46:11Z / 29/09/2025T12:46:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	516426			
	Datos estampillados	9E9407A3E6C0B2FA6622BDD9E83B0C75BAAEA1F4C74CB921B93F8C1C3FA18EFC489			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T02:16:54Z / 25/09/2025T20:16:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	21 6e 4e 0d 23 75 f7 3a 9e 18 b9 36 73 2a 00 7f ff 59 6d 91 36 83 1c 6e 9f 9e 04 c8 91 04 df a4 1e 27 de dd 68 f7 d2 a7 76 38 a5 80 bb 72 48 79 49 29 ab 32 e7 bc d2 24 78 cf 7d 3b 0b 8f 8e e8 fe 22 50 7f d6 b9 0e f5 62 ba b6 4d 29 84 5b 37 c0 bf 31 ac d9 94 4c b2 37 7d ae 0e 0f c8 2c a7 93 7e 29 02 ee 60 a9 7d 6a 38 01 3c 02 78 2f 49 d1 1e 58 e6 72 d2 08 f8 35 ac 78 e4 df 9e 32 c9 43 c6 3c 9a bc 72 2f 20 e1 e4 f8 1d de 0d 04 dc c7 b4 76 a4 94 95 fb 69 ff 28 4b 58 20 62 83 16 9c 0c 20 35 74 4a 4c 8d 45 3d 3a 59 ed 98 ec 62 03 10 eb 35 a1 21 c1 99 8b 06 a4 c6 92 15 0e 55 2e 43 10 5b 96 35 2d 8a 1f 54 5a e2 df 40 4e 1b 22 de 5f ff e2 8a 2a 15 84 b2 0a ef f0 6c 97 e2 95 f3 75 8c 16 e0 75 7f e4 f6 69 67 70 ac 2d 12 64 1c 87 f5 68 5b e3 38 86 c8 ea d1 45 3d 2e db			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T02:16:54Z / 25/09/2025T20:16:54-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2025T02:16:54Z / 25/09/2025T20:16:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	509491			
	Datos estampillados	40A11522F00B2E5E5E5BBB91511FBB8D43EA1BD693B43BA96D34068261CC0D4FD3C5			